



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 318 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

07 SEP 2020

Huancavelica,

VISTO: El Informe N°811-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 1589435 y Reg. Exp. N° 1213450, y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martín de Tantaccato-Distrito de Yauli-Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

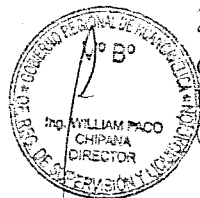
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°555-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de noviembre de 2018, se resuelve aprobar el Plan Operativo Anual del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martín de Tantaccato-Distrito de Yauli-Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2427173, con un presupuesto de S/. 364,026.44 (Trescientos sesenta y cuatro mil veintiséis con 44/100 soles);

Que, el referido proyecto requirió de la contratación de un coordinador que realice los trabajos de monitoreo, acompañamiento y ejecución físico financiero, por lo que con fecha 06 de diciembre de 2018, se suscribe el Contrato de Locación de Servicios N°908-2018/ORACC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Edwin Santiago Capani Ramos, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) incluido todos los impuestos con un plazo de ejecución de dos meses y quince días calendario;

Que, así también mediante Resolución Gerencial General Regional N°622-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de diciembre de 2018, se designó como inspector del proyecto referido al Ing. Gumercindo Machuca Ramos, y posteriormente mediante Resolución Gerencial General Regional N°232-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de febrero de 2019 se resuelve designar al Ing. Roger Ramírez Trucios como inspector del proyecto referido;

Que, conforme al Acta de Inicio de ejecución del proyecto, se iniciaron las labores de con fecha 06 de diciembre de 2018, teniendo una ampliación de plazo N° 1, por el espacio de un mes y quince días calendario, contados a partir del 20 de febrero de 2019 hasta el 05 de abril de 2019, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°271-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de marzo de 2019;

Que, el proyecto en referencia concluyó con fecha 5 de abril de 2019, conforme se encuentra precisado en el Acta de Finalización de ejecución del proyecto anotación realizada por el Coordinador del proyecto y ratificado por el Inspector del proyecto quienes dan fe de la conclusión de la ejecución del proyecto al 100 %, por lo que mediante Resolución Gerencial General Regional N°127-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2020, se conforma la Comisión de Recepción





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 318 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2020

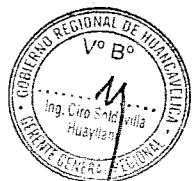
y Liquidación del Proyecto, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Lucho Cosinga Cutti-Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro-Primer Miembro y el Ing. Roger Marco Ramírez Trucios (Asesor);

Que, con fecha 28 de febrero de 2020, en cumplimiento a sus funciones los miembros del Comisión de Recepción y Liquidación se constituyeron en el lugar del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martín de Tantaccato-Distrito de Yauli-Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución del proyecto, suscribiendo así el Acta de verificación física y recepción de proyecto el que concluye en señalar que la ejecución del proyecto se encuentra al 100 %, asimismo determinando la conformidad detallado en el informe final del proyecto, de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en la descripción de actividades aprobadas en el Plan Operativo Anual;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N°811-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de julio de 2020, solicita la aprobación de la Liquidación Físico-Financiera del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martín de Tantaccato-Distrito de Yauli-Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Lucho Cosinga Cutti y la C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica-Sede Central
Responsable de ejecución	: Gerencia de Desarrollo Económico Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos
Nombre del proyecto	: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martín de Tantaccato-Distrito de Yauli-Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica".
Función	: 10 Agropecuario
División Funcional	: 024 Pecuario
Grupo Funcional	: 0048 Protección Sanitaria Animal
Ubicación	
Localidad	: Comunidad de San Martín de Tantaccato
Distrito	: Yauli
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Fuente de Financiamiento	: 1-00 Recursos Ordinarios
Coordinador de proyecto	: Ing. Edwin Santiago Capani Ramos
Inspector del proyecto	: Ing. Gumercindo Machuca Ramos Ing. Roger Marco Ramírez Trucios
Fecha de inicio de proyecto	: 06 de diciembre de 2018





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 318 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

07 SEP 2020

Fecha de término de proyecto : 05 de abril de 2019 (incluido ampliación de plazo)
Costo total del proyecto : S/. 363,670.50 soles

II.- Características Técnicas en Términos Generales.-

Nombre del proyecto : "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martín de Tantaccato-Distrito de Yauli-Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica"

Código Único de Inversiones : 2427173
Resolución que aprueba el POA : R.G.G. R N°555-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de noviembre de 2018

Presupuesto programado según POA : S/. 364,026.44 Soles
Valorización física total del proyecto : S/. 299,543.60 Soles
Avance Físico : 100%

Metas ejecutadas y consignadas en el acta de verificación y recepción del proyecto:

COMPONENTES/PROYECTO	UNIDAD	PROGRAMADO		EJECUTADO		VALORIZACIÓN FINAL	
		CANT.	S/. PROG.	CANT.	S/. EJEC.	FÍSICO %	FINAN. %
COMPONENTE 01: Suficiente avance en la mejora genética de alpacas.							
Actividad N° 1.1: Implementación con módulos de alpacas reproductores.	Módulo	29	130,500.00	29	128,854.00	100.00%	98.74%
COMPONENTE 02: Adecuado manejo de praderas naturales.							
Actividad N° 2.1: Instalación de potreros.	Cercos	29	120,836.00	29	107,630.60	100.00%	89.07%
Actividad N° 2.2: Capacitación en mejoramiento y manejo de pastos.	Capacitación	1	1,396.00	1	1,396.00	100.00%	100.00%
COMPONENTE 03: Adecuadas técnicas de manejo de alpacas.							
Actividad N° 3.1: Capacitación en sanidad animal.	Capacitación	1	9,081.00	1	9,081.00	100.00%	100.00%
Actividad N° 3.2: Asistencia técnica en selección de reproductores.	Unidad reproductiva	29	2,206.00	29	2,206.00	100.00%	100.00%
Actividad N° 3.3: Capacitación en técnicas de esquila.	Capacitación	1	49,263.00	1	46,947.00	100.00%	95.30%
Actividad N° 3.4: Capacitación en empadre y parición.	Capacitación	1	1,396.00	1	1,396.00	100.00%	100.00%
COMPONENTE 04: Suficientes procesos de fortalecimiento de capacidades en gestión comunal y comercial de los productores.							



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 318 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2020

Actividad N° 4.1: Constitución de una asociación comunal para mejorar la producción y comercialización de la alpaca y sus derivados.	Capacitación	2	2,027.00	2	2,033.00	100.00%	100.30%
TOTAL COSTO DIRECTO	Global	1	316,705.00	1	299,543.60	100.00%	94.58%
GASTOS GENERALES	Global	1	47,321.44	1	64,126.90	100.00%	135.51%
GASTOS OPERATIVOS	Global	1	22,760.00	1	23,037.20	100.00%	101.22%
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	Global	1	2,625.00	1	18,534.64	100.00%	706.08%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Global	1	5,936.44	1	6,555.06	100.00%	110.42%
ESTUDIO DEFINITIVO (POA)	Global	1	16,000.00	1	16,000.00	100.00%	100.00%
TOTAL	Global	1	364,026.44	1	363,670.50	100.00%	99.90%

III.- Características Presupuestales / Financieras.-

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Proyecto

Proyecto

: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martín de Tantaccato-Distrito de Yauli-Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”

Función

: 03 Agropecuario

División funcional

: 024 Pecuario

Grupo funcional

: 0048 Protección Sanitaria Animal

Fuente de financiamiento

: 1-00 Recursos Ordinarios

Modalidad de ejecución

: Administración directa

Meta presupuestal

: 353-2018, 287-2019 y 251-2020

Presupuesto POA

: S/. 364,026.44

Ppto. ejecutado global

: S/. 363,670.50

Ppto. no ejecutado

: S/. 355.94

Año presupuestal

: 2018, 2019 y 2020

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL	16,000.00	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
COSTO DE EJECUCION POR ADMINIS. DIRECTA:		1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros	
Personal	0.00	1503.0201	Para Oficina	

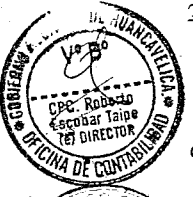
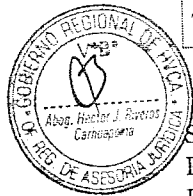
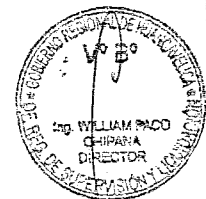


GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 318 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2020



Bienes	124, 735.60	1503.020102	Mobiliario De Oficina	800.00
Servicios	9, 770.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Otros: Equipamiento	36, 184.00	1503. 020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	3, 384.00
Animales reproductores	128, 854.00	1503.0209	Maquinarias y Equipo Diversos	
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO:		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	32, 800.00
Personal	0.00	1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
Bienes	10, 060.98	1504.05	Formación y Capacitación	
Servicios	37, 265.92	1504.0502	Gastos por la Compra de Bienes	124, 735.60
Otros: Equipamiento	800.00	1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	9, 770.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Plan Operativa Anual	16, 000.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financiero	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	10, 060.98
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	37, 265.92
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropecuarios Mineros y Otros	
		1507.0102	Animales Reproductores	128, 8545.00
TOTAL, COSTO DEL PIP: S/.	363, 670.50		TOTAL, COSTO DEL PIP: S/.	363, 670.50

Que, de conformidad con la Directiva N°012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la liquidación Físico -Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 318 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Físico Financiera del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo de la Cadena Productiva de la Alpaca en la Comunidad Campesina de San Martín de Tantaccato-Distrito de Yauli-Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N°2427173, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica, con una inversión total ascendente a S/. 363,670.50 (Trescientos sesenta y tres mil seiscientos setenta con 50/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las cuentas 1503 Vehículos Maquinarias y Otros, 1504 Inversiones Intangibles, 1505 Estudios y proyectos y 1507 Otros activos, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

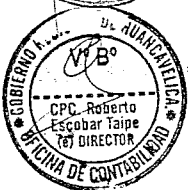
ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldavilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem